INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 90/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL P.A.I" – I.D.372.528.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **10 (diez) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 90/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL P.A.I" – I.D.372.528,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- **ANTECEDENTES**

- Nº de PAC: **ID N° 372.528.-**
- Monto del llamado: **G. 22.300.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el TOTAL.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **20/11/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
    1. **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.**
    2. **TECNO ELECTRIC S.A.**
    3. **COMAGRO S.A.**
    4. **GOTZE INGENIERÍA S.A.**
    5. **GOTZE INGENIERÍA S.R.L.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4387/2019**, de fecha **18/11/2019,** correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 372.528**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 676.380 (Guaraníes seiscientos setenta y seis mil trescientos ochenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
  Cabe mencionar que la citada licitación es **PLURIANUAL: 2019 – 2020** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2019 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2020.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑO	**MONTO**
2019	**G. 676.380.-**
2020	**G. 21.623.620.-**
TOTAL	**G. 22.300.000.-**

- Memorando D.O.C. – D.P.P/S. Planificación N° 641/2019 – Inclusión P.A.C.
- Memorando D.O.C. – D.P.P. – S.P. N° 1646/2019 - Remisión de Expedientes originales.
- Memorando D.O.C. – D.P.P. – S.P. N° 1674/2019 - Remisión de C.D.P.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1980 de fecha 20 de noviembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 1103 de fecha 19 de noviembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 404 de fecha 10 de diciembre de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.560

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Fin.
M.S.P. y B.S.

Maria Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

1- **Abg. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
2- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.

2- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 03 de diciembre de 2019, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que no se ha presentado ninguna oferta, por lo tanto no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **martes 10 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 10/12/2019, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- LV SERVICE. Vigencia de la Oferta: 90 (noventa) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 10.- Correo Electrónico: quintanmilciades@hotmail.com	**G. 21.350.000.-**
2- QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A. Vigencia de la Oferta: 90 (noventa) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 32.- Correo Electrónico: veross-@hotmail.com	**G. 20.900.000.-**
3- TES INGENIERÍA. Vigencia de la Oferta: 90 (noventa) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 35.- Correo Electrónico: tesingenieria@gmail.com	**G. 20.800.000.-**
4- INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA. Vigencia de la Oferta: 90 (noventa) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 42.- Correo Electrónico: innovar.asistencias@gmail.com	**G. 18.955.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	LV SERVICE	QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A.	TES INGENIERÍA.	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								Empresa N° 1: INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	73152101-078	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA CÓDIGO PATRIMONIAL Nº 011-167-04-6777	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	2.130.000	UNIDAD	EVENTO	1	170.000	170.000	- 15
						950.000					807.500	807.500	- 15
						300.000					255.000	255.000	- 15
						680.000					578.000	578.000	- 15
2	73152101-078	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA CÓDIGO PATRIMONIAL Nº 011-167-04-6778	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	2.130.000	UNIDAD	EVENTO	1	170.000	170.000	- 15
						950.000					807.500	807.500	- 15
						300.000					255.000	255.000	- 15
						680.000					578.000	578.000	- 15
3	73152101-078	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA JOCKEY Y TANQUE HIDRONEUMATICO DE 100 LITROS	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	2.160.000	UNIDAD	EVENTO	1	85.000	85.000	- 15
						180.000					153.000	153.000	- 15
						1.200.000					1.020.000	1.020.000	- 15
						680.000					578.000	578.000	- 15
4	72102201-012	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO	UNIDAD	EVENTO	1	1.900.000	3.280.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.615.000	1.615.000	- 15
						380.000					323.000	323.000	- 15
						1.000.000					850.000	850.000	- 15
5	72154056-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES	UNIDAD	EVENTO	1	3.000.000	4.200.000	UNIDAD	EVENTO	1	2.550.000	2.550.000	- 15
						900.000					765.000	765.000	- 15
						300.000					255.000	255.000	- 15
6	72154056-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	2.200.000	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000	- 15
						900.000					765.000	765.000	- 15
						300.000					255.000	255.000	- 15
7	81141807-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍA (CAÑERÍA)	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000	UNIDAD	EVENTO	1	3.230.000	3.230.000	- 15
8	72101509-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO SISTEMA DE SEGURIDAD ANTI INCENDIO	UNIDAD	EVENTO	1	1.800.000	2.400.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.530.000	1.530.000	- 15
						600.000					510.000	510.000	- 15
							22.300.000					18.955.000	

Abog. Hugo Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

Empresa N° 2: TES INGENIERÍA						Empresa N° 3: QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A.						Empresa N° 4: LV SERVICE					
Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
UNIDAD	EVENTO	1	190.000	190.000	-5	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000	-	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000	-
			902.000	902.000	-5				950.000	950.000	-				950.000	950.000	-
			290.000	290.000	-3				340.000	340.000	13				300.000	300.000	-
			650.000	650.000	-4				700.000	700.000	3				680.000	680.000	-
UNIDAD	EVENTO	1	190.000	190.000	-5	UNIDAD	EVENTO	1	180.000	180.000	-10	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000	-
			902.000	902.000	-5				900.000	900.000	-5				950.000	950.000	-
			290.000	290.000	-3				360.000	360.000	20				300.000	300.000	-
			650.000	650.000	-4				630.000	630.000	-7				680.000	680.000	-
UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000	-	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	110.000	10	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000	-
			160.000	160.000	-11				180.000	180.000	-				180.000	180.000	-
			1.100.000	1.100.000	-8				1.100.000	1.100.000	-8				1.000.000	1.000.000	-17
			650.000	650.000	-4				650.000	650.000	-4				680.000	680.000	-
UNIDAD	EVENTO	1	1.860.000	1.860.000	-2	UNIDAD	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000	-5	UNIDAD	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000	-16
			390.000	390.000	3				350.000	350.000	-8				380.000	380.000	-
			1.100.000	1.100.000	10				1.000.000	1.000.000	-				1.000.000	1.000.000	-
UNIDAD	EVENTO	1	2.980.000	2.980.000	-1	UNIDAD	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000	-13	UNIDAD	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000	-
			850.000	850.000	-6				800.000	800.000	-11				900.000	900.000	-
			296.000	296.000	-1				250.000	250.000	-17				300.000	300.000	-
UNIDAD	EVENTO	1	930.000	930.000	-7	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	-	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000	-10
			820.000	820.000	-9				900.000	900.000	-				900.000	900.000	-
			250.000	250.000	-17				300.000	300.000	-				300.000	300.000	-
UNIDAD	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000	-16	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000	-8	UNIDAD	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000	-5
UNIDAD	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000	-11	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	-17	UNIDAD	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000	-6
			450.000	450.000	-25				600.000	600.000	-				550.000	550.000	-8
				20.800.000						20.900.000						21.350.000	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Éste Comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley N° 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 que menciona cuanto sigue: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo las primeras mejores ofertas correspondientes a las empresas **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA y TES INGENIERÍA.**

6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Fueron verificadas las dos primeras mejores ofertas, según consta en el punto N° 5 del presente Informe.

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, y luego de haber ordenado las ofertas el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA**, mediante notas de fecha **11 de diciembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
2. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.

La empresa **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **12 de diciembre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos, éste Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las empresas **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA y TES INGENIERÍA,** respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	N/A	
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA.**	**TES INGENIERÍA**
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
6. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**N/A**	
IV. OTROS DOCUMENTOS.	**INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA.**	**TES INGENIERÍA**
1. El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los Servicios ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
2. Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 29.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración
M.S.P. y B.S.
I.D.372.528.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

4. Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, socios, accionistas y /o Apoderados de la Sociedad, con sus respectivos números de Cedula de Identidad Civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública (SFP).	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
6. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.-	CUMPLE	CUMPLE
7. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE

7- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA y TES INGENIERÍA**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

EMPRESA OFERENTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA				
OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA	**3707064-9**	3.707.064	**1311976**	**NO REGISTRA DATOS.**
EMPRESA OFERENTE	**RUC**	**CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
TES INGENIERÍA				
DIEGO RODRÍGUEZ	**2292560-0**	2.292.560.	1311978	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

De este modo, concluimos que las firmas: **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA y TES INGENIERÍA.**, se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abel Dias Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Antonio F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que **los precios no superan el rango establecido** en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

9- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA y TES INGENIERÍA,** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las firmas **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA y TES INGENIERÍA,** se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018).no deberá ser negativo.

EMPRESA: INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	145.778.731	4,96	194.147.664	3,62	295.841.152	14,74	7,77	CUMPLE
	Pasivo Corriente	29.403.503		53.558.447		20.068.196			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	29.403.503	0,12	53.558.447	0,19	180.445.825	0,44	0,25	CUMPLE
	Activo Total	241.351.420		277.625.614		411.012.503			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	11.947.917	0,06	8.642.236	0,04	3.091.078	0,02	0,04	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			

EMPRESA: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	5.239.117.689	2,75	5.594.035.985	4,12	6.656.704.455	3,53	3,47	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.908.182.542		1.357.253.856		1.886.257.672			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.908.182.542	0,32	3.761.074.846	0,42	4.262.483.418	0,40	0,38	CUMPLE
	Activo Total	5.922.981.241		8.857.575.169		10.576.287.235			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	912.389.023	0,91	1.079.711.482	1,08	1.144.504.044	1,14	1,05	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.060

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

10- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA	G. 18.955.000.-	G. 2.080.000.-	G. 5.050.000.-	CUMPLE.
2	TES INGENIERÍA.	G. 20.800.000.-	G. 1.895.500.-	G. 22.150.000.-	CUMPLE.

11- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que el criterio establecido en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no ha sido utilizado**, debido a que las ofertas presentadas por las empresas: **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA y TES INGENIERÍA** no igualaron en el Monto Total ofertado en el marco de la presente contratación directa, por lo cual este comité resuelve determinar únicamente la mejor oferta en base al precio ofertado.- aclarando que el Criterio para Desempate de Ofertas resulta inaplicable.

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA – R.U.C.: 3707064-9

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total
1	73152101-078	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA CÓDIGO PATRIMONIAL Nº 011-167-04-6777	UNIDAD	EVENTO	1	170.000	170.000
						807.500	807.500
						255.000	255.000
						578.000	578.000
2	73152101-078	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA CÓDIGO PATRIMONIAL Nº 011-167-04-6778	UNIDAD	EVENTO	1	170.000	170.000
						807.500	807.500
						255.000	255.000
						578.000	578.000
3	73152101-078	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA JOCKEY Y TANQUE HIDRONEUMATICO DE 100 LITROS	UNIDAD	EVENTO	1	85.000	85.000
						153.000	153.000
						1.020.000	1.020.000
						578.000	578.000
4	72102201-012	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO	UNIDAD	EVENTO	1	1.615.000	1.615.000
						323.000	323.000
						850.000	850.000
5	72154056-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES	UNIDAD	EVENTO	1	2.550.000	2.550.000
						765.000	765.000
						255.000	255.000
6	72154056-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
						765.000	765.000
						255.000	255.000
7	81141807-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍA (CAÑERÍA)	UNIDAD	EVENTO	1	3.230.000	3.230.000
8	72101509-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO SISTEMA DE SEGURIDAD ANTI INCENDIO	UNIDAD	EVENTO	1	1.530.000	1.530.000
			UNIDAD	EVENTO	1	510.000	510.000
		MONTO TOTAL: GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.-					**18.955.000.-**

Abog. Walter E. Troxler F.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.000
I.D.372.528.

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA	01 al 08.-	G. 18.955.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 18.955.000.-

Monto Total: **GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **16 (dieciséis) días** del **mes de diciembre** del año **dos mil diecinueve.**

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.O.C.

Abg. Walter Troxler
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.G.A.F.

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
D.O.C.